



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE USO PECUARIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN ANIMALES, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO. 011 DEL 13 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.
---------------	--

### CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<p><b>1 ECONÓMICO:</b> Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad</p> <p><b>2. ASPECTO TÉCNICO.</b> Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p>



	<p><b>3. REGULATORIO:</b> Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>									
<b>ESTUDIO DE LA OFERTA</b>	<p><b>¿Quién vende?</b> La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p><b>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?</b> Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>									
<b>ESTUDIO DE LA DEMANDA</b>	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NUMERO PROCESO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>MC-030-2026</td><td>ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS, ENMARCADOS EN CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE MASCOTAS Y ESPECIES PECUARIAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA</td><td>\$31,599,276</td></tr><tr><td>MC 010-2026</td><td>SAMB20- COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA</td><td>\$49,018,300</td></tr></tbody></table>	NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	MC-030-2026	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS, ENMARCADOS EN CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE MASCOTAS Y ESPECIES PECUARIAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA	\$31,599,276	MC 010-2026	SAMB20- COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	\$49,018,300
NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR								
MC-030-2026	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS, ENMARCADOS EN CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN DE MASCOTAS Y ESPECIES PECUARIAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA	\$31,599,276								
MC 010-2026	SAMB20- COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	\$49,018,300								

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

La Alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá, en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados



en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

En el marco de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto No. 011 del 13 de enero de 2026 en el municipio de San Pedro de Urabá, se ha evidenciado una afectación significativa en las condiciones sanitarias y productivas del sector pecuario, como consecuencia de los eventos que motivaron dicha declaratoria.

Las condiciones adversas han incrementado el riesgo de aparición y propagación de enfermedades en especies animales de interés productivo y de compañía, debido a factores como el estrés ambiental, cambios en las condiciones de alimentación, deterioro de las instalaciones pecuarias, proliferación de vectores y limitaciones en el acceso oportuno a servicios veterinarios y medicamentos.

En este sentido, se hace necesario garantizar la disponibilidad inmediata de medicamentos veterinarios, insumos y productos de uso pecuario que permitan atender de manera oportuna las emergencias sanitarias, prevenir brotes epidemiológicos, reducir la morbilidad y mortalidad animal, y proteger los medios de vida de los pequeños y medianos productores del municipio.

La intervención propuesta contribuye directamente a:

- Salvaguardar la sanidad animal en el territorio.
- Evitar pérdidas económicas en los sistemas productivos pecuarios.
- Garantizar la seguridad alimentaria, especialmente en poblaciones rurales que dependen del autoconsumo.
- Controlar riesgos sanitarios que podrían derivar en afectaciones de salud pública.

Adicionalmente, debido a la urgencia manifiesta generada por la situación de calamidad pública, se requiere una respuesta institucional ágil y eficiente, que permita la adquisición y suministro oportuno de los medicamentos veterinarios necesarios para mitigar los impactos negativos identificados.

Por lo anterior, se justifica técnicamente la necesidad de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía para el suministro de medicamentos veterinarios, en atención a la urgencia de la intervención, la naturaleza de los bienes requeridos y la disponibilidad presupuestal, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y oportunidad en la gestión contractual.

A continuación, se presenta la relación del presente objeto contractual con el Plan de Desarrollo “San Pedro Grande y Sostenible”

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027	ESTRATEGIA 2: DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOSTENIBLE	S. 9: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (19)	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS (1702007)	PEQUEÑOS PRODUCTORES APOYADOS (170200701)



## Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABÁ, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOSTENIBLE (2)
<b>SECTOR</b>	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (9)
<b>PROGRAMA</b>	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (19)
<b>PRODUCTO</b>	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS (1702007)
<b>INDICADOR DEL PRODUCTO</b>	PEQUEÑOS PRODUCTORES APOYADOS (170200701)

<b>El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:</b>	Funcionamiento: ____
	De Inversión: <input checked="" type="checkbox"/> ____
	No aplica: ____
<b>Si es con Gastos de Inversión indicar:</b>	Código BPIN: <b>202500000048794</b>
	Año de vigencia: <b>2026</b>
<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <input checked="" type="checkbox"/> ____
	Presupuesto Nacional ____/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: ____ Libre destinación
<b>Tipo:</b>	No aplica: ____
	CDP: <input checked="" type="checkbox"/> ____
	Vigencia futura Ordinaria: ____
Vigencia Futura Extraordinaria: ____	
<b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>	<b>2.3.2.02.02.008</b>
<b>Nombre del rubro presupuestal</b>	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
<b>Saldo del CDP:</b>	<b>\$49.850.000</b>
<b>Saldo a comprometer:</b>	<b>\$49.025.340</b>
<b>Número del Radicado del Proyecto</b>	<b>202500000048794</b>
<b>Nombre del Proyecto</b>	Servicio de apoyo, acompañamiento, educación y fortalecimiento de pequeños productores para el desarrollo del sector agropecuario del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia.

### 3 LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

#### 3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Artículo 2.2.1.2.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

El contratista presentara propuestas por precios unitarios de los servicios requeridos, considerando que las cantidades a solicitar dependen de la necesidad presentada, en todo caso los servicios requeridos serán suministrados hasta agotar el presupuesto asignado, razón por la cual se mantiene como valor del contrato a celebrar el presupuesto oficial y se evaluarán los valores unitarios ofertados, de acuerdo al siguiente detalle



ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Complejo B	Vitámico y reconstituyente veterinario usado principalmente para fortalecer animales débiles, mejorar recuperación y estimular crecimiento <b>Principio activo:</b> Complejo vitamínico y minerales <b>Composición:</b> Vitaminas A, D3, E y complejo B con minerales y aminoácidos <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 250 ml	Indeterminado
2	Complejo B	Anti anémico – Complejo de Vitaminas B12, B1 y B6 <b>Presentación:</b> Frasco x 250 ml	Indeterminado
3	Modificador Orgánico	Reconstituyente usado principalmente para mejorar condición corporal y estimular apetito <b>Principio activo:</b> Modificador orgánico vitamínico <b>Composición:</b> Vitaminas, minerales y aminoácidos <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
4	Complejo B	Reconstituyente y Estimulante usado principalmente en animales débiles, anémicos o desnutridos <b>Principio activo:</b> Cacodilato de sodio <b>Composición:</b> Cacodilato de sodio y vitaminas <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 50 ml	Indeterminado
5	Complejo B	Reconstituyente vitamínico usado principalmente para mejorar productividad y recuperación animal <b>Principio activo:</b> Complejo vitamínico mineral <b>Composición:</b> Vitaminas del complejo B <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
6	Complejo B + Fosforo	Vitámico usado principalmente para estimular apetito y tratar deficiencias vitamínicas <b>Principio activo:</b> Complejo B <b>Composición:</b> Vitaminas B1, B6 y B12 <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
7	Antiparasitario	Desparasitante interno Antiparasitario usado principalmente para control de gusanos gastrointestinales y pulmonares <b>Principio activo:</b> Levamisol <b>Composición:</b> Levamisol clorhidrato <b>Presentación:</b> Solución oral / inyectable x 250 ml	Indeterminado
8	Antiparasitario	Antiparasitario usado principalmente para nemátodos, cestodos y parásitos pulmonares <b>Principio activo:</b> Ricobendazol <b>Composición:</b> Ricobendazol al 10% <b>Presentación:</b> Suspensión oral x 250 ml	Indeterminado
9	Antiparasitario	Desparasitante usado principalmente para parásitos gastrointestinales en bovinos, equinos y ovinos. <b>Composición:</b> Fenbendazol suspensión. <b>Presentación:</b> Frasco x 100 ml. Administración vía oral.	Indeterminado
10	Antiparasitario	Antiparasitario Interno Para Porcinos <b>Composición:</b> Cada g de polvo oral contiene: Thiabendazol 50 mg Piperazina 300 mg <b>Presentación:</b> Sobre x 20 gr	Indeterminado
11	Hemo parasitica	Hemo parasitica. Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12 <b>Composición:</b> Cada mL contiene: Oxitetraciclina clorhidrato 100 mg Diminazene diaceturato 35 mg Antipirina 150 mg Cianocobalamina 50 mcg <b>Presentación:</b> Solución oral x 100 ml	Indeterminado
12	Antimicrobiano	Antimicrobiano <b>Principio Activo:</b> PENICILINA POTASICA, PENICILINA PROCAINICA, PREDNISOLONA <b>Composición:</b>	Indeterminado



		Penicilina G potásica 100.000 UI Penicilina G procaínica 200.000 UI Prednisolona 5 mg	
13	Antibiótico	Antibiótico en solución inyectable <b>Composición:</b> Cada 100 ml de solución contiene: Oxitetraciclina base (como clorhidrato) 20 g Diclofenaco sódico 1 g Presentación: Frasco por 100 ML	Indeterminado
14	Garrapaticida e insecticida	Producto usado principalmente para control de garrapatas, moscas y ectoparásitos <b>Principio activo:</b> Ethion (Etión) al 83% <b>Composición:</b> Coumaphos / Ethion según presentación <b>Presentación:</b> Concentrado líquido x 150 ml	Indeterminado
15	Insecticida y garrapaticida	Insecticida usado principalmente para control de moscas, garrapatas y piojos <b>Principio activo:</b> Cipermetrina <b>Composición:</b> Cipermetrina piretroide <b>Presentación:</b> Concentrado emulsificable x 100 ml	Indeterminado
16	Ungüento	Ungüento Antiflogístico, Anti-inflamatorio, Analgésico y Rubefaciente. Uso tópico <b>Presentación:</b> Envase x 100 gr	Indeterminado
17	Desinfectante	Desinfectante <b>Principio Activo:</b> Yodo al 2,5% <b>Presentación:</b> Frasco x 120 ML	Indeterminado
18	Suplemento mineral	Suplemento usado principalmente para nutrición y producción animal <b>Principio activo:</b> Minerales esenciales <b>Composición:</b> Calcio 15 %, fósforo 6 %, sodio y macrominerales <b>Presentación:</b> Bulto x 40 kg	Indeterminado
19	Alimento concentrado	Suplemento alimenticio con alto contenido de fibra digestivo le diseñado para el mantenimiento de bovinos con baja oferta de forraje <b>Composición Garantizada</b> Proteína (Min) 6%, Grasa (Min) 3%, Humedad (Máx) 13%, Fibra (Máx) 50%, Ceniza (Máx) 16%, NNP 2% <b>Presentación:</b> Bulto x 40 kg	Indeterminado
20	Antiparasitario	Antiparasitario interno a base de Fosfato de Levamisol 22.5%, de amplio espectro para bovinos. Indicado para el tratamiento y control de parásitos gastrointestinales y pulmonares en bovinos, con alta eficacia y rendimiento <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 250 ml	Indeterminado
21	Antiparasitario	Antiparasitario interno a base de Fosfato de Levamisol 22.5%, de amplio espectro para bovinos. Indicado para el tratamiento y control de parásitos gastrointestinales y pulmonares en bovinos, con alta eficacia y rendimiento <b>Presentación:</b> Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
22	Suplemento alimenticio	Alimento usado principalmente para suplementación energética y digestiva <b>Principio activo:</b> Fibra y proteína vegetal <b>Composición:</b> Subproducto del trigo rico en fibra <b>Presentación:</b> Bulto x 40 kg	Indeterminado
23	Suplemento energético	Suplemento usado principalmente para aportar energía y mejorar consumo de alimentos <b>Principio activo:</b> Azúcares y energía <b>Composición:</b> Subproducto de caña de azúcar <b>Presentación:</b> Caneca / tanque x 30 kg	Indeterminado
24	Antiparasitario	Antiparasitario usado principalmente para control de parásitos internos y externos en equinos <b>Principio activo:</b> Ivermectina <b>Composición:</b> Ivermectina al 1% <b>Presentación:</b> Jeringa oral x 6 gr	Indeterminado
25	Antiparasitario	Antiparasitario interno para perros y gatos a base de Pamoato de Pirantel <b>Presentación:</b> Jeringa x 5 ml	Indeterminado



26	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Analgésico antiinflamatorio y antipirético no esteroide. <b>Composición:</b> Cada 100 ml contienen Ketoprofeno - 10g <b>Presentación:</b> Frasco por 50 ML	Indeterminado
27	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético, para el tratamiento de condiciones inflamatorias no infecciosas de las articulaciones y tejidos relacionados <b>Composición:</b> Cada mL de solución inyectable contiene: Dexametasona 2 mg, Excipientes c. s. p. 1 mL <b>Presentación:</b> Frasco por 50 ML	Indeterminado
28	Antihistamínico	Antihistamínico y Antialérgico <b>Composición:</b> Difenhidramina Clorhidrato 2,5 g <b>Presentación:</b> Solución Inyectable x 50 ml	Indeterminado
29	Anestésico local	Anestésico local a base de lidocaína. <b>Presentación:</b> Frasco por 100 ML	Indeterminado
30	Preanestésico, anticolinérgico y antiespasmódico	Preanestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, anti secretorio y antídoto de intoxicaciones <b>Composición:</b> <b>Composición</b> Atropina sulfato 1 mg <b>Presentación:</b> frasco inyectable por 10 ml	Indeterminado
31	Tranquilizante preanestésico	Tranquilizante, preanestésico <b>Composición:</b> Acepromazina maleato 10 mg <b>Presentación:</b> Frasco por 10 ml	Indeterminado
32	Sutura	Sutura quirúrgica natural y absorbible, compuesta principalmente de colágeno purificado de origen bovino o ovino	Indeterminado
33	Vitamina A	Vitámico, <b>Composición:</b> Vitamina A 500.000 UI Vitamina E 50 UI <b>Presentación:</b> Frasco por 100 ml	Indeterminado
34	Jeringas	Jeringa Desechable de 10 ml <b>Presentación:</b> Caja por 100 unidades	Indeterminado
35	Agujas hipodérmicas desechable	Aguja Desechable 18 X 1 1/2" <b>Presentación:</b> 100 Unds	Indeterminado
36	Agujas hipodérmicas desechable	Aguja Desechable 16 X 1 1/2" <b>Presentación:</b> 100 Unds	Indeterminado
37	Jeringas	Jeringa Desechable 5 ml <b>Presentación:</b> caja por 100 unidades	Indeterminado
38	Guantes de Nitrilo	Guantes de desechables de Nitrilo Talla L, <b>Presentación:</b> Caja x 100 unidades	Indeterminado

Código UNSPSC	Descripción
42121600	Productos Veterinarios
51102600	Antibióticos Veterinarios
51131500	Medicamentos Anti anémicos

#### Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- El oferente debe entregar el producto de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos de calidad, en perfectas condiciones de presentación y empaque, en el sitio donde sea requerido.
- **SEDE O SUCURSAL:** El proponente debe acreditar disponer de un espacio (sede o sucursal) en el municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, comodatario



o conveniente, para que sea garantizado el servicio, y para efecto de notificación en el evento productos defectuosos o mala calidad y poder realizar los cambios que sean necesarios. El presente criterio se acreditará con el respectivo registro de cámara de comercio, en caso de que el espacio (sede o sucursal) sea en calidad de propietario. En caso de que el espacio (sede o sucursal) en la ciudad de San Pedro de Urabá – Antioquia, sea a través de un contrato de arriendo, Comodato o convenio, se deberá aportar el documento (contrato de arriendo, comodato o convenio) que acredite tal situación, acompañado del documento que acredite la propiedad por parte del arrendatario, comodatario o conveniente. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por al menos uno de sus integrantes.

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario

#### 4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

##### 4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado a empresas jurídicas y personas naturales de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes, empresas, jurídicas y naturales que estuvieran en capacidad, idoneidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones de dos empresas con esas características y que su objeto social estuviera acorde a los requerimientos con las que soportaron los análisis de precios del mercado

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
1	Complejo B	Frasco x 250 ml	\$ 79.000	\$ 85.000	\$ 82.000
2	Complejo B	Frasco x 250 ml	\$ 73.000	\$ 81.000	\$ 77.000
3	Modificador Orgánico	Frasco x 100 ml	\$ 52.000	\$ 54.000	\$ 53.000
4	Complejo B	Frasco x 50 ml	\$ 55.000	\$ 55.000	\$ 55.000
5	Complejo B	Frasco x 100 ml	\$ 37.000	\$ 41.000	\$ 39.000
6	Complejo B + Fosforo	Frasco x 100 ml	\$ 61.000	\$ 67.000	\$ 64.000
7	Antiparasitario	Solución oral / inyectable x 250 ml	\$ 76.000	\$ 82.000	\$ 79.000



8	Antiparasitario	<b>Suspensión oral x 250 ml</b>	\$ 104.000	\$ 114.000	\$ 109.000
9	Antiparasitario	Frasco x 100 ml	\$ 39.000	\$ 41.000	\$ 40.000
10	Antiparasitario	Sobre x 20 gr	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000
11	Hemo parasitocida	Solución oral x 100 ml	\$ 80.000	\$ 88.000	\$ 84.000
12	Antimicrobiano	Frasco x 1.500.000 UI	\$ 16.000	\$ 20.000	\$ 18.000
13	Antibiótico	Frasco x 100 ml	\$ 37.000	\$ 41.000	\$ 39.000
14	Garrapaticida e insecticida	Concentrado Líquido x 150 ml	\$ 64.000	\$ 72.000	\$ 68.000
15	Insecticida y garrapaticida	Concentrado Emulsificable x 100 ml	\$ 29.000	\$ 33.000	\$ 31.000
16	Ungüento	Envase x 100 gr	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000
17	Desinfectante	Frasco x 120 ml	\$ 27.000	\$ 29.000	\$ 28.000
18	Suplemento mineral	Bulto x 40 kg	\$ 161.000	\$ 169.000	\$ 165.000
19	Alimento concentrado	Bulto x 40 kg	\$ 100.000	\$ 106.000	\$ 103.000
20	Antiparasitario	Frasco x 250 ml	\$ 149.000	\$ 159.000	\$ 154.000
21	Antiparasitario	Frasco x 100 ml	\$ 44.000	\$ 50.000	\$ 47.000
22	Suplemento alimenticio	Bulto x 40 kg	\$ 106.000	\$ 110.000	\$ 108.000
23	Suplemento energético	Caneca / tanque x 30 kg	\$ 89.000	\$ 95.000	\$ 92.000
24	Antiparasitario	Jeringa oral x 6 gr	\$ 35.000	\$ 37.000	\$ 36.000
25	Antiparasitario	Jeringa x 5 ml	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000
26	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Frasco x 50 ml	\$ 68.000	\$ 74.000	\$ 71.000
27	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Frasco x 50 ml	\$ 135.000	\$ 147.000	\$ 141.000
28	Antihistamínico	Solución x 50 ml	\$ 45.000	\$ 49.000	\$ 47.000
29	Anestésico local	Frasco x 100 ml	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
30	Preanestésico, anticolinérgico y antiespasmódico	Frasco x 10 ml	\$ 16.000	\$ 20.000	\$ 18.000
31	Tranquilizante preanestésico	Frasco x 10 ml	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
32	Sutura	Unidad	\$ 19.000	\$ 21.000	\$ 20.000
33	Vitamina A	Frasco x 10 ml	\$ 122.000	\$ 134.000	\$ 128.000
34	Jeringas	Caja x 100 unidades	\$ 69.000	\$ 71.000	\$ 70.000



35	Agujas hipodérmicas desechable	Caja x 100 unidades	\$ 28.000	\$ 32.000	\$ 30.000
36	Agujas hipodérmicas desechable	Caja x 100 unidades	\$ 28.000	\$ 32.000	\$ 30.000
37	Jeringas	Caja x 100 unidades	\$ 48.000	\$ 52.000	\$ 50.000
38	Guantes de Nitrilo	Caja x 100 unidades	\$ 36.000	\$ 42.000	\$ 39.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.240.000</b>	<b>\$ 2.416.000</b>	<b>\$ 2.328.000</b>

#### 4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$49.025.340) M.L** con cargo a la disponibilidad presupuestal número No 00437 del 16/04/2026 rubro 2.3.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$49.850.000) M.L**, JUSTIFICADO así:

#### 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Artículo 2.2.1.2.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

El contratista presentará propuestas por precios unitarios de los servicios requeridos, considerando que las cantidades a solicitar dependen de la necesidad presentada, en todo caso los servicios requeridos serán suministrados hasta agotar el presupuesto asignado, razón por la cual se mantiene como valor del contrato a celebrar el presupuesto oficial y se evaluarán los valores unitarios ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Complejo B	Vitamínico y reconstituyente veterinario usado principalmente para fortalecer animales débiles, mejorar recuperación y estimular crecimiento Principio activo: Complejo vitamínico y minerales Composición: Vitaminas A, D3, E y complejo B con minerales y aminoácidos Presentación: Frasco inyectable x 250 ml	Indeterminado
2	Complejo B	Anti anémico – Complejo de Vitaminas B12, B1 y B6 Presentación: Frasco x 250 ml	Indeterminado
3	Modificador Orgánico	Reconstituyente usado principalmente para mejorar condición corporal y estimular apetito Principio activo: Modificador orgánico vitamínico Composición: Vitaminas, minerales y aminoácidos Presentación: Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
4	Complejo B	Reconstituyente y Estimulante usado principalmente en animales débiles, anémicos o desnutridos Principio activo: Cacodilato de sodio Composición: Cacodilato de sodio y vitaminas Presentación: Frasco inyectable x 50 ml	Indeterminado



5	Complejo B	Reconstituyente vitamínico usado principalmente para mejorar productividad y recuperación animal Principio activo: Complejo vitamínico mineral Composición: Vitaminas del complejo B Presentación: Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
6	Complejo B + Fosforo	Vitamínico usado principalmente para estimular apetito y tratar deficiencias vitamínicas Principio activo: Complejo B Composición: Vitaminas B1, B6 y B12 Presentación: Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
7	Antiparasitario	Desparasitante interno Antiparasitario usado principalmente para control de gusanos gastrointestinales y pulmonares Principio activo: Levamisol Composición: Levamisol clorhidrato Presentación: Solución oral / inyectable x 250 ml	Indeterminado
8	Antiparasitario	Antiparasitario usado principalmente para nemátodos, cestodos y parásitos pulmonares Principio activo: Ricobendazol Composición: Ricobendazol al 10% Presentación: Suspensión oral x 250 ml	Indeterminado
9	Antiparasitario	Desparasitante usado principalmente para parásitos gastrointestinales en bovinos, equinos y ovinos. Composición: Fenbendazol suspensión. Presentación: Frasco x 100 ml. Administración vía oral.	Indeterminado
10	Antiparasitario	Antiparasitario Interno Para Porcinos Composición: Cada g de polvo oral contiene: Thiabendazol 50 mg Piperazina 300 mg Presentación: Sobre x 20 gr	Indeterminado
11	Hemo parasitica	Hemoparasitica. Diaceturato de Diminazene, Oxitetraciclina, Antipirina, Vitamina B-12 Composición: Cada mL contiene: Oxitetraciclina clorhidrato 100 mg Diminazene diaceturato 35 mg Antipirina 150 mg Cianocobalamina 50 mcg Presentación: Solución oral x 100 ml	Indeterminado
12	Antimicrobiano	Antimicrobiano Principio Activo: PENICILINA POTASICA, PENICILINA PROCAINICA, PREDNISOLONA Composición: Penicilina G potásica 100.000 UI Penicilina G procaínica 200.000 UI Prednisolona 5 mg	Indeterminado
13	Antibiótico	Antibiótico en solución inyectable Composición: Cada 100 mL de solución contiene: Oxitetraciclina base (como clorhidrato) 20 g Diclofenaco sódico 1 g Presentación: Frasco por 100 ML	Indeterminado
14	Garrapaticida e insecticida	Producto usado principalmente para control de garrapatas, moscas y ectoparásitos Principio activo: Ethion (Etión) al 83% Composición: Coumaphos / Ethion según presentación Presentación: Concentrado líquido x 150 ml	Indeterminado
15	Insecticida y garrapaticida	Insecticida usado principalmente para control de moscas, garrapatas y piojos Principio activo: Cipermetrina Composición: Cipermetrina piretroide Presentación: Concentrado emulsificable x 100 ml	Indeterminado



16	Ungüento	Ungüento Antiflogístico, Anti-inflamatorio, Analgésico y Rubefaciente. Uso tópico Presentación: Envase x 100 gr	Indeterminado
17	Desinfectante	Desinfectante Principio Activo: Yodo al 2,5% Presentación: Frasco x 120 ML	Indeterminado
18	Suplemento mineral	Suplemento usado principalmente para nutrición y producción animal Principio activo: Minerales esenciales Composición: Calcio 15 %, fósforo 6 %, sodio y macrominerales Presentación: Bulto x 40 kg	Indeterminado
19	Alimento concentrado	Suplemento alimenticio con alto contenido de fibra digestivo le diseñado para el mantenimiento de bovinos con baja oferta de forraje Composición Garantizada Proteína (Min) 6%, Grasa (Min) 3%, Humedad (Máx) 13%, Fibra (Máx) 50%, Ceniza (Máx) 16%, NNP 2% Presentación: Bulto x 40 kg	Indeterminado
20	Antiparasitario	Antiparasitario interno a base de Fosfato de Levamisol 22.5%, de amplio espectro para bovinos. Indicado para el tratamiento y control de parásitos gastrointestinales y pulmonares en bovinos, con alta eficacia y rendimiento Presentación: Frasco inyectable x 250 ml	Indeterminado
21	Antiparasitario	Antiparasitario interno a base de Fosfato de Levamisol 22.5%, de amplio espectro para bovinos. Indicado para el tratamiento y control de parásitos gastrointestinales y pulmonares en bovinos, con alta eficacia y rendimiento Presentación: Frasco inyectable x 100 ml	Indeterminado
22	Suplemento alimenticio	Alimento usado principalmente para suplementación energética y digestiva Principio activo: Fibra y proteína vegetal Composición: Subproducto del trigo rico en fibra Presentación: Bulto x 40 kg	Indeterminado
23	Suplemento energético	Suplemento usado principalmente para aportar energía y mejorar consumo de alimentos Principio activo: Azúcares y energía Composición: Subproducto de caña de azúcar Presentación: Caneca / tanque x 30 kg	Indeterminado
24	Antiparasitario	Antiparasitario usado principalmente para control de parásitos internos y externos en equinos Principio activo: Ivermectina Composición: Ivermectina al 1% Presentación: Jeringa oral x 6 gr	Indeterminado
25	Antiparasitario	Antiparasitario interno para perros y gatos a base de Pamoato de Pirantel Presentación: Jeringa x 5 ml	Indeterminado
26	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Analgésico antiinflamatorio y antipirético no esteroide. Composición: Cada 100 ml contienen Ketoprofeno - 10g Presentación: Frasco por 50 ML	Indeterminado
27	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético	Analgésico, Antiinflamatorio y Antipirético, para el tratamiento de condiciones inflamatorias no infecciosas de las articulaciones y tejidos relacionados Composición: Cada mL de solución inyectable contiene: Dexametasona 2 mg, Excipientes c. s. p. 1 mL Presentación: Frasco por 50 ML	Indeterminado
28	Antihistamínico	Antihistamínico y Antialérgico Composición: Difenhidramina Clorhidrato 2,5 g Presentación: Solución Inyectable x 50 ml	Indeterminado



29	Anestésico local	Anestésico local a base de lidocaína. Presentación: Frasco por 100 ML	Indeterminado
30	Preanestésico, anticolinérgico y antiespasmódico	Preanestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, anti secretorio y antídoto de intoxicaciones Composición: Composición Atropina sulfato 1 mg Presentación: frasco inyectable por 10 ml	Indeterminado
31	Tranquilizante preanestésico	Tranquilizante, preanestésico Composición: Acepromazina maleato 10 mg Presentación: Frasco por 10 ml	Indeterminado
32	Sutura	Sutura quirúrgica natural y absorbible, compuesta principalmente de colágeno purificado de origen bovino o ovino	Indeterminado
33	Vitamina A	Vitaminico, Composición: Vitamina A 500.000 UI Vitamina E 50 UI Presentación: Frasco por 100 ml	Indeterminado
34	Jeringas	Jeringa Desechable de 10 ml Presentación: Caja por 100 unidades	Indeterminado
35	Agujas hipodérmicas desechable	Aguja Desechable 18 X 1 1/2" Presentacion:100 Unds	Indeterminado
36	Agujas hipodérmicas desechable	Aguja Desechable 16 X 1 1/2" Presentacion:100 Unds	Indeterminado
37	Jeringas	Jeringa Desechable 5 ml Presentación: caja por 100 unidades	Indeterminado
38	Guantes de Nitrilo	Guantes de desechables de Nitrilo Talla L, Presentación: Caja x 100 unidades	Indeterminado

**Nota:** En el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (indeterminada) ya que el propósito es establecer el precio de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto, por lo tanto, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

**NOTA:** Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario



## 5 PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	<p>El municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un (01) pago <b>FINAL</b> CONTRAFACURACION correspondiente al valor de los servicios relacionados en la ficha técnica una vez se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del suministro y/o servicio, expedida por el supervisor del contrato y de los certificados de ingreso a la oficina de almacén municipal.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.</p> <p>El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.</p>
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ

## 6 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

## 7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública



## 8 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

### ● GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del lote o grupo o la sumatoria de los lotes o grupos a los cuales se presente oferta]
Tomador	<ul style="list-style-type: none"><li>● Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</li><li>● Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li></ul>



Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

### ● GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	<b>Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. <b>Calidad de los Bienes:</b> Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.



Característica	Condición
	<p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y Año del contrato</p> <p>Objeto del Contrato</p> <p>Firma del representante legal del contratista</p> <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</p> <p>Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS.

### RIESGOS JURÍDICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES



CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACIÓN Y EXIGENCIA MÍNIMA DEL PERFIL ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

### RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO



ETAPA		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
<i>DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)</i>		CAMBIOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCASIONADOS POR LOS MISMOS)	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACIÓN ETC., POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	2	7	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA
IMPACTO O DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA



## RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4	5
<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
<b>FUENTE</b>	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
<b>DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
<b>PROBABILIDAD</b>	3	2	2	2	2
<b>IMPACTO</b>	4	4	5	4	5
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	7	6	7	6	7
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	1	1	1	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	2	2	2
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES



<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>COMO SE REALIZA A EL MONITOREO?</b>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	<b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

### RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO



<b>PROBABILIDAD</b>	3	1	2	1	3	3	3
<b>IMPACTO</b>	4	5	2	1	4	3	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	7	6	4	2	7	6	6
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
<b>¿A QUIEN SE LE AGINA?</b>	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	1	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	1	1	1	1	1	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	2	2	2	2	2
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADO R, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO O POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN



<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?</b>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	<b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

## RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

N°	1	2	3	4	5	6
<b>CLASE</b>	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
<b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
<b>PROBABILIDAD</b>	2	2	2	2	2	2
5	5	5	5	5	5	
7	7	7	7	7	7	
<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RIESGO ALTO</b>
100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	



EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	
	2	2	2	2	2	2	
IMPACTO VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿ CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

## 10. SUPERVISION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato al Secretario de Agricultura y Medio Ambiente Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.



El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia), a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

*WILTON D. GONZALEZ A.*  
**WILTON DANIEL GONZALEZ AVILA**  
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

SAN PEDRO  
DE URABÁ